Requisitos para trámite de Portabilidad Clientes Residenciales.

La portabilidad solo puede ser tramitada por el titular de la línea.

La documentación requerida para el trámite es:

- Contrato
- Identificación Oficial
- Numero a Portar (10 dígitos)

El cliente deberá llamar desde su teléfono (que desea portar) al 051 y se recibirá una llamada de regreso indicando un numero de 4 dígitos (NIP) este número el cliente lo deberá proporcionar para solicitar su Portabilidad. El NIP tiene una vigencia de 15 días naturales.

Si ya canceló su número con su anterior compañía y desea recuperarlo, también podrá realizar su trámite de portabilidad siempre y cuando tenga menos de 40 días naturales de haber solicitado la cancelación de su servicio.

Los requisitos son:

- Contrato
- Identificación Oficial
- Formato de Portabilidad (Sin NIP)
- Carta cancelación emitida por su empresa de telefónica con fecha menor a 40 días, esta carta tiene que venir membretada y con el número telefónico a portar.
- Este tramite se debe de realizar en un CAC o Casa Maxcom.

Notas Adicionales:

De acuerdo a la Publicación del Diario Oficial las identificaciones validas son:

- * Credencial de elector IFE o INE vigente (Emisión 15 en adelante)
- * Pasaporte
- * Cedula Profesional (máximo 10 años desde su expedición)
- * Cartilla Militar (máximo 10 años desde su expedición)
- * IMSS
- * Licencia

Todas deben estar vigentes al momento del ingreso.

El tiempo de respuesta de la portabilidad será de 24 hrs. a partir de la instalación.

